



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 066-2022-CDR-V-P/D

Piura, 17 de noviembre del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 16 de Noviembre del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la compra de 1500 (mil quinientos) panetones y 1500 (mil quinientos) mochilas de tela Taslan, que serán entregados a los psicólogos colegiados y habilitados del CDRV PIURA como presente navideño.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quían Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quían Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

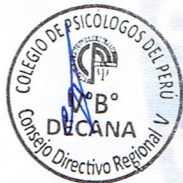
Que, en la sesión de Junta Directiva, se debatió y acordó adquirir 1500 (Un mil quinientos) panetones y 1500 (Un mil quinientas) mochilas de tela Taslan para que puedan ser entregados a los psicólogos Colegiados y Habilitados del CDR V Piura como presente navideño.

Que, de igual manera en sesión de Junta Directiva, se presentaron y debatieron diferentes propuestas de empresas proveedoras de panetones; optándose por escoger a la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A con número de RUC 20492092313 para adquirir 1500 (Un mil quinientos) panetones de 900 gramos en presentación en Bolsa de la marca DONOFRIO por un valor de S/. 34,500.00 (treinta y cuatro mil con quinientos y 00/100 soles) monto que será depositado en ventanilla del Banco de Crédito del Perú a cuenta Recaudadora de la empresa antes mencionada.

Que, de igual manera en sesión de Junta Directiva, se presentaron y debatieron diferentes propuestas de empresas proveedoras de Mochilas de tela taslan; optándose por contratar los servicios de la señora Julissa Paucar Alberca con RUC 10407421812 para adquirir 700 (setecientos) mochilas de tela taslan con las siguientes especificaciones, medidas de 42 x 38 cm, color azulino, logo de del CDRV Piura bordado y Cordón de nylon para regular, ello por un valor de S/ 10,500.00 (Diez mil con quinientos y 00/100 soles), monto que será cancelado vía transferencia bancaria a cuenta del Banco de Crédito del Perú 4752 2423310066, cuenta que está a nombre de la persona que brinda el servicio, Señora Rosa Julissa Paucar Alberca identificada con DNI N° 407421812. Además, se acordó contratar los servicios de la señora Magaly de los Milagros Ortiz Silva con RUC 10036832555 para adquirir 800 (ochocientos) mochilas de tela taslan con las siguientes especificaciones, medidas de 42 x 38 cm, color azulino, logo de del CDRV Piura bordado y Cordón de nylon para regular, ello por un valor de S/ 12,000.00 (Doce mil con y 00/100 soles), monto que será cancelado vía transferencia bancaria a cuenta del banco de Continental N° 0011-0814-0237202096, cuenta que está a nombre de la persona que brinda el servicio Magaly de los Milagros Ortiz Silva identificada con DNI N° 03683255

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adquisición de mil quinientos (1,500) panetones, los cuáles implicarían un valor económico que asumiría el CDR V Piura de S/. 34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos y 00/100 soles) a la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A con número de RUC 20492092313.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, que el monto que se le cancelará por los mil quinientos panetones será depositado en ventanilla del banco de Crédito del Perú a Cuenta Recaudadora en soles de la Empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A con número de RUC 20492092313.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la adquisición de mil quinientos (1,500) mochilas de tela taslan con las siguientes especificaciones, medidas de 42 x 38 cm, color azulino, logo de del CDRV Piura bordado y Cordón de nylon para regular, ello a dos proveedoras por un valor económico de S/. 22,500.00 (veintidós mil quinientos y 00/100 soles)

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, que el monto que se le cancelará por las mil quinientos mochilas será depositado de la siguiente manera: S/ 10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100 soles) vía de transferencia bancaria a las cuentas de Banco de Crédito del Perú N° 4752 2423310066, cuenta que está a nombre de una de las personas que brinda el servicio, Señora Rosa Julissa Paucar Alberca identificada con DNI N° 407421812 y a la suma de S/ 12, 500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 soles)), monto que será cancelado vía transferencia bancaria a cuenta del banco de Continental N° 0011-0814-0237202096 , cuenta que está a nombre de la persona que brinda el servicio Magaly de los Milagros Ortiz Silva identificada con DNI N° 03683255.

ARTÍCULO QUITA: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com